

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto M2
Muelles Municipales

RESOLUCION 2663/08

CORRESPONDE EXPTE. 4112-4635/2008

TIGRE, 22 de octubre de 2008.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cual el señor Hugo Juan Ojeda, DNI 28.685.201, solicita permiso de ascenso y descenso de pasajeros en todos los muelles públicos del partido de Tigre

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Dirección Coordinadora de Obras hidráulicas de la Secretaria de Inversión Publica, Urbanismo y Gestión Ambiental a fojas n° 20 refutando el uso de los muelles públicos ubicados en el Río Tigre, en virtud del Decreto 946/06

Por ello, el Secretario de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental en uso de facultades delegadas por Decreto 5/08,

RESUELVE

ARTICULO 1: Otorgase permiso de ascenso y descenso de pasajeros, sin fondeadero, al Señor Hugo Juan Ojeda, DNI 28.685.201, en la escalera n° 2 del muelle municipal construido en la margen derecha del Río Lujan, a la altura de la calle Pirovano.

ARTICULO 2: El mencionado permiso se extiende para todos los muelles municipales del partido de Tigre, exceptuando los mencionados en el Decreto 946/06 y aquellos que tengan regulación especial, y solo para ser utilizados para el ascenso y descenso de pasajeros sin fondeadero

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental.

Firmado: Antonio Grandoni, Secretario de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2663/08